

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 294 -2023-CCO-UNAJ

Juliaca, 02 de junio de 2023.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 684-2022-CCO-UNAJ, de fecha 12 de diciembre de 2022, solicitud S/N de fecha 17 de mayo de 2023, Carta N° 130-2023/SG-CO-UNAJ, de fecha 22 de mayo de 2023, y el Acuerdo N° 410-2023-SO-CCO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 24 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29 de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, de conformidad al artículo 10 del estatuto universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, señala del autonomía universitaria, la Universidad Nacional de Juliaca, es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico, se rige por su propio estatuto en el marco de la constitución y las leyes peruanas lo que determina su capacidad jurídica para ejercer su responsabilidad sus atribuciones en los ámbitos 10.1 normativo.- implica la potestad autodeterminativa para elaborar Aprobar y modificar su estatuto reglamentos y otros instrumentos de la gestión académica y administrativa en acuerdo a lo establecido en la constitución de la república, la ley universitaria y las pertinentes;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 684-2022-CCO-UNAJ, de fecha 12 de diciembre de 2022, se resuelve en el **Artículo Primero.- RATIFICAR**, al Jurado, Asesor de Sustentación de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, conforme al siguiente detalle: Asesor de Tesis, Dr. Sc. Elizabeth Huanatico Suarez (...);

Que, mediante solicitud S/N de fecha 17 de mayo de 2023, el Sr. Yoel Phocco Cuchuyrumi identificado con DNI 72158471 tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, de la Universidad Nacional de Juliaca, solicita autorización para la incorporación del CO ASESOR M.Sc. Adalith Arisaca Parillo, conforme al acta de aprobación de tesis;

Que, estando a lo solicitado, por el tesista Yoel Phocco Cuchuyrumi, se ha realizado la revisión de los actuados que dieron la emisión a la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 684-2022-CCO-UNAJ, de fecha 12 de diciembre de 2022, encontrándose el Oficio N° 516-2022-VAC-CO-UNAJ, en el cual señala a M.Sc. Adalith Jhony Arisaca Parillo, como CO ASESOR de la sustentación de tesis **"OPTIMIZACION DE LOS PARAMETROS DE FERMENTADO SECADO Y TOSTADO DEL CACAO (Teobroma Cacao L.) EN LA CONCENTRACION DE CADMIO"**, siendo meritorio emitir acto resolutorio conforme al pedido realizado por el tesista;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Extraordinaria de fecha 24 de mayo de 2023, mediante Acuerdo N° 410-2023-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD; **APROBAR** la incorporación de Adalith Jhony Arisaca Parillo, como CO ASESOR de la sustentación de tesis **"OPTIMIZACION DE LOS PARAMETROS DE FERMENTADO SECADO Y TOSTADO DEL CACAO (Teobroma Cacao L.) EN LA CONCENTRACION DE CADMIO"** aprobada con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 684-2022-CCO-UNAJ;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la incorporación del M.Sc. Adalith Jhony Arisaca Parillo, como CO ASESOR de la sustentación de tesis **"OPTIMIZACION DE LOS PARAMETROS DE FERMENTADO SECADO Y TOSTADO DEL CACAO (Teobroma Cacao L.) EN LA CONCENTRACION DE CADMIO"**; aprobada con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 684-2022-CCO-UNAJ.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR con el presente acto resolutorio al M.Sc. Adalith Jhony Arisaca Parillo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la Publicación del presente acto Resolutorio en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
 VP Acad.
 VP de Vices.
 DGA
 EPIA
 Arch. (2023)
 UNAJ
 SECRETARÍA GENERAL
 COMISIÓN ORGANIZADORA

Abg. JOSE LUIS PACHECO CACERES
 SECRETARIO GENERAL

DR. FREDDY MARTIN MARRERO SAUCEDO
 PRESIDENTE
 COMISIÓN ORGANIZADORA

Página 1 de 1

E-23-001175



Av. Nueva Zelandia N°631 – Juliaca, San
 Román, Puno
www.unaj.edu.pe
 Teléfono N°051-323200